MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 299 -2016-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos 21 de Diciembre del 2016.

Visto, el expediente N° 14-INR-10187-003, que contiene la Nota Informativa N°019-2016-CIEI-INR del Comité Institucional de Ética en Investigación, Nota Informativa N°158-UFIDT-OEAIDE/INR de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías y el Memorando N° 402-2016-OEAIDE-INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documentos del Visto, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON, informa que las estudiantes de Tecnología Médica: ***Stephanie Flores Cóndor y Maite Gonzales-Otoya Santisteban*** *de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, han elaborado el proyecto de investigación titulado "Evaluación del área del lenguaje léxico-semántico en niños con trastorno generalizado del desarrollo que acuden a un Instituto de Rehabilitación-2016".*

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON a través de la Nota Informativa N°019-2016-CIEI-INR, documento suscrito por la Presidente del citado Comité, por la Nota Informativa N°158-UFIDT-OEAIDE/INR, documento suscrito por la Jefa de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías y por Memorando N° 402-2016-OEAIDE-INR suscrita por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente; para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°017-2006-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, Decreto Supremo N°006-2007-SA Modificatoria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Decreto Supremo N° 011-2007-SA Ampliación del Plazo establecido en la Segunda Disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON y en uso de las facultades conferidas;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *APROBAR el proyecto de investigación titulado "Evaluación del área del lenguaje léxico-semántico en niños con trastorno generalizado del desarrollo que acuden a un Instituto de Rehabilitación-2016"; el cual está aprobado en 34 folios y registrado con el Código OEAIDE 002-14. El referido proyecto de investigación ha sido formulado por las estudiantes de Tecnología Médica:* ***Stephanie Flores Cóndor y Maite Gonzales-Otoya Santisteban,*** *de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.*

Artículo 2°.- *ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.*

Artículo 3°.- *Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.*

Regístrese y Comuníquese,

Mg. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/CFTC/CRMN
c.c
OEAIDE
OAJ
Interesados
UPCH-Facultad de Medicina
Encargado Portal Web.